

Oracle Colombia Limitada ("Oracle")
Calle 100 No 13-21 Piso 15, Bogotá, Colombia

Este Suplemento sobre Hardware (este "Suplemento H") constituye un Suplemento de los Términos Generales arriba mencionados. Los Términos Generales y este Suplemento H, en conjunto con cualesquiera otros Suplementos que hagan referencia a los Términos Generales, constituyen el Contrato Marco. Este Suplemento H terminará en forma simultánea con los Términos Generales.

1. DEFINICIONES

1.1 "**Fecha de Inicio**", en relación con el Hardware, el Sistema Operativo y el Software Integrado, se refiere a la fecha de entrega del Hardware. Para las Opciones de Software Integrado, la Fecha de Inicio se refiere a la fecha de entrega del Hardware o la fecha de entrada en vigencia de la orden si no se requiere envío del Hardware.

1.2 "**Opciones de Software Integrado**" se refiere al software o código programable integrado, instalado o activado en el Hardware que requiere una o más licencias unitarias que Usted debe ordenar por separado y por las cuales acepta pagar tarifas adicionales. No todo el Hardware contiene Opciones de Software Integrado; consulte las Definiciones, Reglas y Métricas de Licencia de las Opciones de Software Integrado de Oracle, disponibles en <http://oracle.com/contracts> (las "Reglas de Licencia de las Opciones de Software Integrado") para verificar las Opciones de Software Integrado específicas que pueden resultar aplicables a determinado Hardware. Oracle se reserva el derecho de designar nuevas características de software como Opciones de Software Integrado en versiones posteriores y esa designación se especificará en la documentación correspondiente y en las Reglas de Licencia de las Opciones de Software Integrado.

1.3 Los términos escritos en mayúscula inicial empleados pero no definidos en este Suplemento H tienen los significados que se les atribuyen en los Términos Generales.

2. DERECHOS OTORGADOS

2.1 Su orden de Hardware consta de los siguientes componentes: Sistema Operativo (tal como se define en Su configuración), Software Integrado y todos los equipos de Hardware (incluidos sus componentes, opciones y repuestos) detallados en la orden correspondiente. Su orden de Hardware también puede incluir Opciones de Software Integrado. Las Opciones de Software Integrado no podrán activarse ni utilizarse hasta que Usted las ordene por separado y acepte pagar tarifas adicionales.

2.2 Usted tiene el derecho de usar el Sistema Operativo entregado con el Hardware de conformidad con los términos de los contratos de licencia entregados con el Hardware. Las versiones vigentes de los contratos de licencia pueden consultarse en <http://oracle.com/contracts>. Usted dispone de una licencia de uso sobre el Sistema Operativo y las actualizaciones del Sistema Operativo adquiridas a través del soporte técnico únicamente en la medida en que estén incorporadas en el Hardware, y como parte del mismo.

2.3 Usted dispone de un derecho de uso limitado, no exclusivo, exento del pago de regalías, intransferible y no cedible sobre el Software Integrado que se entrega con el Hardware de conformidad con los términos de este Suplemento H y la documentación respectiva. Usted dispone de una licencia de uso sobre dicho Software Integrado y las actualizaciones del Software Integrado adquiridas a través del soporte técnico únicamente en la medida en que estén incorporadas en el Hardware, y como parte del mismo. Usted dispone de un derecho de uso limitado, no exclusivo, exento del pago de regalías, intransferible y no cedible sobre las Opciones de Software Integrado que Usted ordene por separado de conformidad con lo dispuesto en este Suplemento H, la documentación aplicable y las Reglas de Licencia de las Opciones de Software Integrado; las Reglas de Licencia de las Opciones de Software Integrado se encuentran incorporadas y forman parte integrante del presente Suplemento H. Usted dispone de una licencia de uso sobre dichas Opciones de Software Integrado y las actualizaciones de las Opciones de Software Integrado adquiridas a través del soporte técnico únicamente en la medida en que estén incorporadas en el Hardware, y como parte del mismo. Para comprender cabalmente el derecho de licencia que se le otorga sobre las Opciones de Software Integrado que Usted ordene por separado, debe leer las Reglas de Licencia de las Opciones de Software Integrado. En caso de discrepancias entre el Contrato Marco y las Reglas de Licencia de las Opciones de Software Integrado, prevalecerán estas últimas.

2.4 El Sistema Operativo o el Software Integrado o las Opciones de Software Integrado (o los tres) pueden incluir trabajos separados, identificados en el archivo de lectura (*readme*), el archivo de aviso o la documentación aplicable, los cuales son

licenciados de conformidad con una licencia de código abierto o conforme a términos de licencia similares. Sus derechos de uso del Sistema Operativo, el Software Integrado y las Opciones de Software Integrado no están de modo alguno limitados por el Contrato Marco, incluido este Suplemento H. Los términos aplicables respecto de dichos trabajos independientes pueden consultarse en los archivos de lectura (*readme*), en los archivos de aviso o en la documentación adjunta al Sistema Operativo, al Software Integrado y a las Opciones de Software Integrado.

2.5 Una vez efectuado el pago de los Servicios Ofrecidos relacionados con el Hardware, Usted dispone de un derecho de uso limitado, perpetuo, no exclusivo, no cedible y exento del pago de regalías, para Sus propias operaciones internas de negocio, sobre todo aquello desarrollado por Oracle y entregado a Usted en virtud de este Suplemento H (“entregables”); no obstante, es posible que ciertos entregables estén sujetos a términos de licencia adicionales estipulados en la orden.

3. RESTRICCIONES

3.1 Usted podrá hacer copias del Sistema Operativo, el Software Integrado y las Opciones de Software Integrado únicamente con fines de archivo, para reemplazar una copia defectuosa, o para la verificación de programas. Usted no podrá retirar los avisos de propiedad intelectual ni las etiquetas del Sistema Operativo, el Software Integrado o las Opciones de Software Integrado. Usted no podrá descompilar ni realizar ingeniería de reversa (a menos que sea exigido por la ley para facilitar su interoperabilidad) del Sistema Operativo o el Software Integrado.

3.2 Usted reconoce que, para el funcionamiento de determinado Hardware, Su establecimiento debe cumplir con una serie de requisitos mínimos que se describen en la documentación del Hardware. Tales requisitos están sujetos a modificaciones periódicas, que Oracle le comunicará en la documentación del Hardware que corresponda.

3.3 La prohibición de cesión o transferencia del Sistema Operativo o de cualquier derecho sobre el mismo dispuesta en la sección 15 de los Términos Generales será aplicable a todos los Sistemas Operativos licenciados conforme a este Suplemento H, salvo en la medida en que dicha prohibición resultara inexecutable de conformidad con la ley aplicable.

4. PROGRAMAS A PRUEBA

Oracle podrá incluir Programas adicionales en el Hardware (por ejemplo, el software Exadata Storage Server). Usted no está autorizado a usar esos Programas a menos que cuente con una licencia que le otorgue expresamente el derecho de hacerlo. No obstante, Usted podrá usar dichos Programas adicionales con fines de prueba, no productivos, durante un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de entrega. Usted no podrá usar los Programas a prueba para proporcionar o recibir capacitación de terceros sobre el contenido y/o la funcionalidad de los Programas. Para utilizar cualquiera de estos Programas después del período de prueba de 30 días, Usted deberá obtener de Oracle, o de un distribuidor autorizado, una licencia para tales Programas. Si Usted decide no obtener una licencia para dichos Programas luego del período de prueba de 30 días, deberá dejar de utilizar tales Programas y eliminarlos de inmediato de Sus sistemas informáticos. Los Programas licenciados con fines de prueba se proveen “como están” y Oracle no presta soporte técnico ni otorga garantías respecto de tales Programas.

5. SOPORTE TÉCNICO

5.1 El Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle que usted haya adquirido con Su orden podrá ser renovado anualmente. Si Usted renueva el Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle respecto de los mismos sistemas y las mismas configuraciones, la tarifa de soporte técnico correspondiente al primer y segundo año de renovación no se incrementará en más de 5% respecto de la tarifa del año anterior.

5.2 En caso de ordenarse, el Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle (incluyendo el primer año y todos los años subsiguientes) se prestará conforme a las Políticas de Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle vigentes en el momento en que se prestan los servicios de soporte técnico. Usted se compromete a cooperar con Oracle y a brindar el acceso, los recursos, los materiales, el personal, la información y los consentimientos que Oracle requiera para prestar los servicios de soporte técnico. Las Políticas de Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle se encuentran incorporadas a este Suplemento H y están sujetas a modificaciones a discreción de Oracle; no obstante, Oracle no reducirá en forma substancial el nivel de los servicios de soporte técnico proporcionados durante el período respecto del cual se han abonado tarifas de Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle. Usted deberá leer dichas políticas antes de suscribir la orden de servicios de soporte técnico. Podrá consultar la versión vigente de las Políticas de Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle en <http://oracle.com/contracts>.

5.3 El Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle entrará en vigencia en la Fecha de Inicio respecto del Hardware o en la fecha de entrada en vigencia de la orden si no se requiere el envío de Hardware.

6. SERVICIOS OFRECIDOS RELACIONADOS CON EL HARDWARE

Además del soporte técnico, Usted podrá ordenar un número limitado de Servicios Ofrecidos relacionados con el Hardware conforme a este Suplemento H, según se enumeran en el documento de Servicios Ofrecidos relacionados con el Hardware, disponible en <http://oracle.com/contracts>. Usted se compromete a brindar a Oracle toda la información, acceso y plena cooperación de buena fe que resulte razonablemente necesaria para que Oracle pueda prestar estos Servicios Ofrecidos y

Usted deberá llevar a cabo los actos que, según se indique en la orden, se encuentran bajo Su responsabilidad. Si, durante la prestación de estos Servicios Ofrecidos, Oracle requiere el acceso a productos de otros proveedores que forman parte de Su sistema, Usted será responsable de adquirir dichos productos y los derechos de licencia correspondientes que resulten necesarios para que Oracle acceda a tales productos en Su nombre. Los Servicios Ofrecidos pueden estar relacionados con Su licencia de uso de Productos que pertenezcan a Oracle o sean distribuidos por esta y que Usted adquiera en virtud de una orden por separado. El contrato citado en esa orden registrará el uso que Usted haga de dichos Productos.

7. GARANTÍAS, RENUNCIAS Y RECURSOS EXCLUSIVOS

7.1 Oracle otorga una garantía limitada (la "Garantía de Hardware de Oracle") por (i) el Hardware, (ii) el Sistema Operativo y el Software Integrado y las Opciones de Software Integrado, y (iii) los medios del Sistema Operativo, los medios del Software Integrado y los medios de las Opciones de Software Integrado (los "medios", y (i), (ii) y (iii) en conjunto, los "Componentes del Hardware"). Oracle garantiza que, por el plazo de un año a partir de la fecha de entrega del Hardware a Usted, el Hardware estará libre de defectos substanciales de materiales y mano de obra, y que el uso del Sistema Operativo y el Software Integrado y las Opciones de Software Integrado no causarán tales defectos substanciales en el Hardware. Oracle garantiza que los medios estarán libres de defectos substanciales de materiales y mano de obra por un plazo de 90 días a partir de la fecha en que los medios sean entregados a Usted. Usted podrá acceder a una descripción más detallada de la Garantía de Hardware de Oracle en <http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html> ("Página Web de la Garantía"). Cualquier modificación a la Garantía de Hardware de Oracle que se detalla en la Página Web de la Garantía no será aplicable al Hardware ni a los medios ordenados con anterioridad a dicha modificación. La Garantía de Hardware de Oracle es exclusivamente aplicable al Hardware y a los medios que hayan sido (1) fabricados por o para Oracle, y (2) vendidos por Oracle (ya sea en forma directa o por un distribuidor autorizado de Oracle). El Hardware puede ser nuevo o como nuevo. La Garantía de Hardware de Oracle es aplicable a Hardware nuevo y Hardware como nuevo que haya sido remanufacturado y certificado para la garantía por parte de Oracle.

7.2 Oracle garantiza asimismo que los servicios de soporte técnico y los Servicios Ofrecidos relacionados con el Hardware (tal como se describen en la sección 6 precedente) ordenados y prestados en virtud de este Suplemento H serán prestados de manera profesional conforme a los estándares de la industria. Usted debe notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con la garantía de los servicios de soporte técnico o de los Servicios Ofrecidos relacionados con el Hardware dentro de un plazo de 90 días a partir de la prestación del servicio de soporte técnico o de los Servicios Ofrecidos relacionados con el Hardware que fueran deficientes.

7.3 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS PRECEDENTES, SU RECURSO EXCLUSIVO Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ORACLE SERÁ LA SIGUIENTE: (i) LA REPARACIÓN O, A ELECCIÓN Y COSTO DE ORACLE, EL REEMPLAZO DEL COMPONENTE DE HARDWARE DEFECTUOSO, O BIEN, SI DICHA REPARACIÓN O REEMPLAZO NO PUDIERAN EFECTUARSE EN FORMA RAZONABLE, EL REEMBOLSO DEL PRECIO QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR EL COMPONENTE DE HARDWARE DEFECTUOSO Y EL REEMBOLSO DE LAS TARIFAS DE SOPORTE TÉCNICO PAGADAS POR ADELANTADO Y QUE USTED NO HAYA UTILIZADO RESPECTO DEL COMPONENTE DE HARDWARE DEFECTUOSO; O BIEN (ii) LA REPETICIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS RELACIONADOS CON EL HARDWARE QUE FUERAN DEFICIENTES; O, SI ORACLE NO PUDIERA CORREGIR SUBSTANCIALMENTE LA DEFICIENCIA DE UN MODO RAZONABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL, USTED PODRÁ DAR POR TERMINADOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS RELACIONADOS CON EL HARDWARE QUE FUERAN DEFICIENTES Y OBTENER EL REEMBOLSO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR TALES SERVICIOS OFRECIDOS RELACIONADOS CON EL HARDWARE QUE FUERAN DEFICIENTES. EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY NO LO PROHIBA, ESTAS GARANTÍAS SON EXCLUSIVAS Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS NI CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS CON RESPECTO A LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS O CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA UN FIN PARTICULAR.

7.4 Las unidades de reemplazo de piezas defectuosas o Componentes de Hardware reemplazados conforme a la Garantía de Hardware de Oracle pueden ser nuevos o como nuevos. Dichas unidades de reemplazo quedan sujetas a la garantía del Hardware en el que se instalan y no cuentan con garantía independiente o por separado de ninguna especie. La propiedad de todos los Componentes de Hardware o piezas defectuosas se volverá a transferir a Oracle en el momento en que se retiren del Hardware.

7.5 ORACLE NO GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO ININTERRUMPIDO O LIBRE DE ERRORES DEL HARDWARE, EL SISTEMA OPERATIVO, EL SOFTWARE INTEGRADO, LAS OPCIONES DE SOFTWARE INTEGRADO O LOS MEDIOS.

7.6 Las garantías no serán aplicables respecto de cualquier Hardware, Sistema Operativo, Software Integrado, Opción de Software Integrado o medio que haya sido:

- a. modificado, alterado o adaptado sin el consentimiento por escrito de Oracle (incluida la modificación o eliminación de la etiqueta del número de serie de Oracle/Sun en el Hardware);
- b. tratado incorrectamente o utilizado en forma diferente a la descrita en la documentación pertinente;
- c. reparado por un tercero de un modo que no cumpla con los estándares de calidad de Oracle;
- d. instalado incorrectamente por alguien que no sea Oracle o un partner de instalación certificado y autorizado por Oracle;

- e. utilizado partes o en los países mencionados en 7.6 (h) y 7.6 (i) precedentes; o bien con equipo o software no cubierto por una garantía de Oracle, en la medida en que los problemas sean atribuibles a dicho uso;
- f. reubicado, en la medida en que los problemas sean atribuibles a dicha reubicación;
- g. utilizado directa o indirectamente para apoyar actividades prohibidas por las reglamentaciones en materia de exportación de los Estados Unidos de América o de otros países;
- h. utilizado por partes que figuren en la lista entonces vigente de exclusiones de exportación de los Estados Unidos de América;
- i. trasladado a países sujetos a restricciones o embargos comerciales por parte de los Estados Unidos de América;
- j. utilizado en forma remota para facilitar actividades para partes o en los países mencionados en 7.6 (h) y 7.6 (i) precedentes; o bien
- k. comprado a cualquier entidad que no sea Oracle o un distribuidor autorizado de Oracle.

7.7 La Garantía de Hardware de Oracle no es aplicable al desgaste normal del Hardware o los medios. La Garantía de Hardware de Oracle se extiende exclusivamente al comprador original o arrendatario original del Hardware y podrá quedar sin efecto en caso de que la propiedad del Hardware se transfiera a un tercero.

8. AUDITORÍA

Mediante notificación cursada por escrito con 45 días de anticipación, Oracle podrá auditar Su uso del Sistema Operativo, el Software Integrado y las Opciones de Software Integrado. Usted acepta cooperar con Oracle en tales auditorías, y brindar asistencia y acceso razonables a la información. Dicha auditoría no interferirá en forma injustificada con Sus actividades normales de negocio. Usted acepta pagar dentro de los 30 días siguientes a la notificación por escrito las tarifas aplicables a Su uso del Sistema Operativo, el Software Integrado y las Opciones de Software Integrado en exceso de Sus derechos de licencia. En caso de falta de pago, Oracle podrá dar por terminados (a) los Servicios Ofrecidos (incluido el soporte técnico) relacionados con el Sistema Operativo, el Software Integrado y las Opciones de Software Integrado, (b) las licencias del Sistema Operativo, el Software Integrado y las Opciones de Software Integrado ordenadas en virtud de este Suplemento H y los contratos relacionados y/o (c) el Contrato Marco. Usted acepta que Oracle no será responsable de ninguno de los costos en que Usted incurra como consecuencia de Su cooperación con dicha auditoría.

9. LOGÍSTICA DE ÓRDENES

9.1 Entrega, Instalación y Aceptación del Hardware

9.1.1 Usted es responsable de la instalación del Hardware salvo que adquiera de Oracle servicios de instalación respecto de dicho Hardware.

9.1.2 Oracle entregará el Hardware de acuerdo con las Políticas de Órdenes y Entregas de Oracle que se encuentren vigentes en el momento de Su orden y que pueden consultarse en <http://oracle.com/contracts>. Oracle utilizará la dirección de envío que Usted haya indicado en Su documento de compra o bien, en caso de que Su documento de compra no indique una dirección de envío, en el lugar indicado en la orden, y se aplicarán los términos de entrega establecidos en las Políticas de Órdenes y Entregas que resulten aplicables a Su país de destino.

9.1.3 Se considerará que la aceptación del Hardware se produce con la entrega.

9.1.4 Oracle podrá realizar y facturarle a Usted entregas parciales.

9.1.5 Oracle podrá efectuar sustituciones y modificaciones al Hardware que no causen un efecto adverso substancial en el rendimiento general del Hardware,

9.1.6 Oracle empleará sus esfuerzos comerciales razonables para entregar el Hardware dentro de un plazo acorde con las prácticas anteriores de Oracle con respecto a la cantidad y al tipo de Hardware que Usted ha ordenado.

9.2 Entrega e Instalación de las Opciones de Software Integrado

9.2.1 Usted es responsable de la instalación de las Opciones de Software Integrado salvo que las mismas hayan sido preinstaladas por Oracle en el Hardware que Usted compra en virtud de la orden, o salvo que Usted adquiera de Oracle los servicios de instalación respecto de dichas Opciones de Software Integrado.

9.2.2 Oracle ha puesto a Su disposición para la descarga electrónica en el sitio web de entrega electrónica localizado en la siguiente URL de Internet: <http://edelivery.oracle.com> las Opciones de Software Integrado enumeradas en la orden. A través de la URL de Internet, Usted puede acceder y descargar electrónicamente en Su ubicación la versión de producción más reciente a la fecha de entrada en vigencia de la orden respectiva de las Opciones de Software Integrado y la documentación relacionada de las Opciones de Software Integrado que allí se enumeran. Siempre que Usted haya mantenido de forma continua el soporte técnico para las Opciones de Software Integrado enumeradas, podrá continuar con la descarga de las Opciones de Software Integrado y la documentación relacionada. Por favor tenga en cuenta que no todas las Opciones de Software Integrado están disponibles para todas las combinaciones de Hardware/Sistema

Operativo. Para verificar la disponibilidad de las Opciones de Software Integrado más recientes, consulte el sitio web de entrega electrónica que se indica más arriba. Usted reconoce que Oracle no tiene ninguna otra obligación de entrega con respecto a las Opciones de Software Integrado en virtud de la orden correspondiente, descarga electrónica o de otra naturaleza.

9.3 Transferencia de la Propiedad

La propiedad del Hardware se transferirá en el momento de la entrega.

9.4 Territorio

El Hardware se instalará en el país o los países que Usted indique como lugar de entrega en Su documento de compra, o en caso de que Su documento de compra no indique una dirección de envío, en el lugar indicado en la orden.

9.5 Precios, Facturación y Obligación de Pago

9.5.1 Usted puede efectuar cambios a una orden de Hardware antes del envío, los cuales estarán sujetos a la tarifa aplicable a las órdenes de cambio entonces vigente que Oracle fije en forma periódica. Las tarifas aplicables a órdenes de cambio y la descripción de los cambios autorizados se definen en las Políticas de Órdenes y Entregas, que pueden consultarse en <http://oracle.com/contracts>.

9.5.2 Al contraer obligaciones de pago en virtud de una orden, Usted acepta y reconoce que no se ha basado en la disponibilidad futura de cualquier Hardware, Programa o actualizaciones. No obstante, (a) si Usted ordena soporte técnico, la oración precedente no eximirá a Oracle de su obligación de prestar dicho soporte técnico en virtud del Contrato Marco, si se encuentra disponible y cuando ello ocurra, de conformidad con las políticas de soporte técnico de Oracle entonces vigentes, y (b) la oración precedente no modifica los derechos que a Usted se le otorgan en virtud de una orden y del Contrato Marco.

9.5.3 Las tarifas correspondientes al Hardware y las Opciones de Software Integrado se facturan a partir de las Fechas de Inicio respectivas.

9.5.4 Las tarifas de los Servicios Ofrecidos relacionados con el Hardware se facturan por adelantado a la prestación de los Servicios Ofrecidos relacionados con el Hardware; en particular, las tarifas de soporte técnico se facturan anualmente por adelantado. El período de prestación de todos los Servicios Ofrecidos relacionados con el Hardware entra en vigencia a partir de la Fecha de Inicio respecto del Hardware o en la fecha de entrada en vigencia de la orden si no se requiere el envío de Hardware.

9.5.5 En forma adicional a los precios indicados en la orden, Oracle le facturará los gastos de transporte que correspondan o los impuestos aplicables, y Usted será responsable de dichos gastos e impuestos, sin perjuicio de cualquier disposición expresa o implícita en los "Incoterms" citados en las Políticas de Órdenes y Entregas. Las Políticas de Órdenes y Entregas pueden consultarse en <http://oracle.com/contracts>.

* Los datos correspondientes en esta sección se verán reflejados en la orden de compra que emita La Entidad Compradora.

Su Nombre
Su Dirección

Su Contacto
Número de Teléfono
Dirección de correo electrónico

* Los datos correspondientes en la presente tabla se verán reflejados en la orden de compra que emita La Entidad Compradora.

Hardware and Hardware-Related Service Offerings				
Item	Número de Parte	Descripción del Hardware	Cantidad	Tarifa Neta

A. Contrato y Modificaciones al Contrato

1. Contrato

a. Esta orden incorpora por referencia los términos y condiciones del Contrato Marco Oracle y todas las enmiendas y anexos al mismo (el “contrato”). Los términos definidos en el contrato tendrán el mismo significado en esta orden a menos que se especifique lo contrario.

2. Suplemento Aplicable(s)

a. Las Ofertas de Hardware y de Servicios de Hardware se rigen por el Suplemento H - Hardware.

B. Términos Generales

1. Resumen de Tarifas

a. Usted ha ordenado Hardware, Programas y 12 meses de servicios de soporte técnico del hardware “Oracle Premier Support for Systems”. En el cuadro arriba se resumen las tarifas netas pagaderas bajo esta orden. Estas tarifas están en Pesos Colombianos y no incluyen ningún cargo de envío o impuestos aplicables.

Si la orden incluye programas relacionados con el hardware, el plazo de soporte técnico de los mismos es de 13 meses. El período de prestación de los servicios de soporte técnico de estos programas inicia su vigencia a partir del envío de los medios físicos o a partir de la fecha de entrada en vigencia de la orden de compra si el envío de medios físicos no es requerido, tal como se establece en el Suplemento P – Programas.

2. Territorio

a. El Hardware incluido en esta orden será instalado en el país que Usted especifique como lugar de entrega en Su orden de compra.

3. Entrega, Instalación y Aceptación del Hardware

a. El hardware que Usted ha ordenado será entregado: DDP; Flete prepago y reembolsado por medio del método de entrega Hardware - Estándar.

b. Servicios de Instalación, Start-Up Packs y Configuración/Actualizaciones de Servicios: Puede encontrar una descripción de dicho(s) servicio(s) en la sección Advanced Customer Services en www.oracle.com/contracts que se incorpora por referencia.

4. Tarifas Facturación y Obligación de Pago

a. Usted entiende que puede recibir múltiples facturas por los productos y/o servicios ordenados.

5. Tarifas

a. Una vez presentada, Su orden no podrá ser cancelada y los montos que se hubieran pagado no serán reembolsados, salvo lo dispuesto en el Contrato Marco.

6. Orden de Precedencia

En caso de cualquiera incompatibilidad entre los términos contenidos en el documento de pedido y el Contrato Marco, este documento de pedido prevalecerá. Los términos incluidos en esta orden prevalecerán sobre los términos contenidos en cualquier orden de compra.

7. Renovación de Servicios de Soporte Técnico de Hardware

La tarifa anual de los servicios de soporte técnico del hardware se basa en doce (12) meses de soporte técnico y es igual a Pesos Colombianos _____ (la "Tarifa Anual de Soporte Técnico del Hardware"). Para efectos de la determinación de la tasa de renovación de servicios de soporte técnico para el primer año de renovación, la tasa de renovación (i) se basa en la tarifa anual de asistencia técnica y (ii) no aumentará en más de 5% sobre la tasa anual de Soporte Técnico del Hardware.

* La tarifa anual de soporte técnico del hardware se determinara en la orden de compra que emita la Entidad Compradora.

8. Referencia de Cliente

Oracle podrá referirse a usted como uno de sus clientes en las presentaciones de ventas, vehículos y actividades de mercadeo. Además, usted acepta formar parte del programa de referencias de Oracle trabajando con un representante de Oracle Marketing para desarrollar un perfil de cliente que podrá ser utilizado en *Oracle.com*, y en otras actividades promocionales, a discreción de Oracle. El perfil incluirá una cita de un ejecutivo de su empresa y el logo de esta última.

9. Exclusión de firma del documento de pedido

Usted se da por enterado que la entrega de una orden de compra constituye su autorización para ingresar este documento de pedido con los ítems de la orden de compra y que la firma en este documento de pedido no es requerida para aceptar los términos de la orden. Este documento de pedido incorpora como referencia los términos del contrato marco –OMA- y los términos particulares especificados en el presente documento. Cualquier término contractual incluido en su orden de compra que contravenga los términos establecidos en este documento, será expresamente excluido.

Nota: Para efectos del Contrato de Agregación de Demanda, los Servicios Oracle correspondientes a Sistemas de Ingeniería podrían incluir programas Oracle relacionados con el Hardware (siempre y cuando así lo contemple el catálogo). El Hardware del Sistema de Ingeniería se registrará por los términos y condiciones del contrato Marco (Términos Generales) y el Suplemento H, y los programas de los Sistemas de Ingeniería se registrarán por los términos y condiciones del contrato Marco (Términos Generales) y el Suplemento P.